

### **SESION EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintidós se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 176 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte.:** Buenas noches Sras. y Sres Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan al izamiento de la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura al Decreto de Convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**VISTO:** El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:** Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día lunes 12 de diciembre de 2022 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3252/22 Interno 8429 iniciado por el Secretario de Deportes. Proyecto de Ordenanza ref. “Aporte no reintegrable” de Pcia de Bs. As. p/ Programa Escenarios Deportivos Accesibles para Personas con Discapacidad.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3193/22 Interno 8427 iniciado por el Secretario de Salud. Proyecto de Ordenanza ref. Implementación del Servicio de Atención al Turista – Temporada 2022 – 2023.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3344/22 Interno 8430 iniciado por la Directora de Finanzas. Proyecto de Ordenanza ref. Ordenanza Fiscal 2023.-
- 6) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3344/22 Interno 8430 iniciado por la Directora de Finanzas. Proyecto de Ordenanza ref. Ordenanza Impositiva 2023.-
- 7) Decreto de Presidencia n° 357/22 iniciado por el Dr. Juan Domingo Blanco ref. Solicita licencia. Toma de juramento de la Concejal Suplente Sra. Liliana Cardoso.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 29/22.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos al tratamiento del punto n° 3.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente para solicitar que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del expediente.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del punto n° 3, del expediente del punto n° 3. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

**Sra. Conc. Torres Carbonell:** Muchas gracias Sr. Presidente, con referencia al expediente 3252/22, Interno 8429. Iniciado por el Secretario de Deportes en referencia a gestionar la firma de un convenio entre el Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad quería expresar que es intención del bloque votar en afirmativo la autorización a suscribir este convenio con el citado ministerio dado que el mismo permitirá mejorar, reacondicionar y/o construir escenarios deportivos accesibles para personas con discapacidad , así como también comprar materiales e insumos que posibiliten la accesibilidad o la práctica deportiva de estas personas.

Reitero adelanto el voto positivo dado que impulsamos e impulsaremos todas aquellas políticas que hagan a la inclusión real y efectiva de personas con necesidades y con capacidades diferentes. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Sr. Conc. Caro :** Gracias Sr. Presidente acompañando las palabras de la Concejal preopinante adelanto el voto positivo del Bloque del Frente de Todos y celebramos una vez más que desde el gobierno de la Provincia de Buenos Aires nos traigan al distrito nuestro a General Madariaga una propuesta como esta que es para , además de los recursos económicos ponernos también de acuerdo y a tono con la perspectiva en este caso que tenemos que tener respecto de las discapacidades que existen en nuestra comunidad pero por sobre todo en el ámbito deportivo y cultural , así que desde este lado celebramos una vez más que el gobierno de la provincia haya

pensado este tipo de políticas y que el gobierno municipal las pueda bajar y esperemos que oportunamente se reciban los fondos pactados. Nada más.

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2847 y su anexo, obrante a fojas 14757/14759 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente para hacer nuevamente la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Muznik.

**Sr. Conc. Muznik:** Buenas noches Sr. Presidente brevemente hare referencia al expediente 3193/22 que está en tratamiento y fue presentado por el Secretario de Salud referente a la convalidación del Convenio de Colaboración y Asistencia Mutua con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para implementar el servicio de atención turística en General Madariaga para la temporada venidera 2022/2023 en las rutas que comprenden nuestro distrito.

En este convenio el municipio se compromete a brindar alojamiento y servicio de viandas que incluye cuatro comidas diarias para tres agentes de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofe. El período que comprende o mejor dicho el periodo de vigencia que tiene dicho convenio corre desde el 2 de enero del 2023 al 3 de marzo del 2023, además cabe mencionar que la municipalidad ya ha dispuesto las acciones necesarias para ir consiguiendo el alojamiento para estos tres agentes. Desde ya, obviamente adelantamos nuestro voto positivo del bloque. Gracias.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2848 y su Anexo , obrante a fojas 14760/14762 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que el punto 5 y 6 del Orden del día que son la Ordenanza Fiscal Impositiva se traten de manera conjunta , se obvie la lectura de ambos expedientes y se voten de manera separada.

**Sr. Pte.:** Bien hay entonces una moción para que el punto n° 5 y 6 se traten de manera conjunta, se obvie la lectura de ambos expedientes y se voten de manera separada. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga :** Bueno en el día de hoy nos convoca la Sesión Preparatoria de la Ordenanza Fiscal e Impositiva conforme la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y demás legislación vigente que tiene como característica que tiene un doble tratamiento , una, un tratamiento en esta Sesión Preparatoria y luego vamos a estar tratando en otra sesión en un plazo más o menos de 8 a 15 días en el cual vamos , la vamos a estar, a estas dos ordenanzas las vamos a estar tratando definitivamente en una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para aprobar o desaprobar ambas ordenanzas.

La Ordenanza Fiscal Impositiva son dos ordenanzas muy importantes ya que se crea el marco normativo para tratar todo lo relativo a los recursos que va a tener el municipio de General Madariaga en el 2023.

Los incrementos generalmente están ligados a la inflación, es de público conocimiento que estamos atravesando años difíciles para nuestro país principalmente en lo que respecta a la economía lo que conlleva a que para poder seguir cubriendo adecuadamente los costos de los servicios que brinda el municipio de nuestra ciudad justamente en retribución de las tasas es necesario realizar ciertos aumentos.

No quiero dejar de destacar que para el tratamiento en comisión de estas dos ordenanzas recibimos en este recinto la semana pasada al Secretario de Hacienda el Contador Emilio Gomory, a la Directora de Finanzas la Contadora Luciana Balbín, a la Directora del Hospital, Luciana Esperón perdón, la Contadora Luciana Esperón Directora de finanzas del municipio, a la Directora del Hospital Municipal la Dra. Elvira Villafañe y la Secretaria de Obras la Arq. Diana Markovic, por supuesto acercándose los funcionarios siempre con buena predisposición evacuando cada una de las consultas que tenemos los Concejales y por supuesto poniéndose a disposición de cada uno de nosotros.

En lo que hace a la Ordenanza Fiscal que establece los tributos municipales señalando las obligaciones de los contribuyentes frente al municipio y las formalidades para su determinación y cumplimiento que consisten en tasas, gravámenes , derechos y otras contribuciones ; acá vemos que se incorporó en el artículo , en el capítulo 18 la Contribución por revalorización de inmuebles plusvalía otorgando a favor de la Municipalidad de Madariaga el derecho de participación en la renta diferencial urbana cuando resulte de la intervención municipal un mayor valor de la tierra afectada al emprendimiento .

Con relación a la ordenanza impositiva se establecen variaciones en los montos o porcentajes de las alícuotas correspondientes a los distintos derechos, tasas y contribuciones a los efectos de poder generar el cálculo de recursos y atender el Presupuesto de gastos y recursos proyectado para el ejercicio 2023.

Con relación a las tasas se promueve un incremento anual promedio del 68 % para las tasas de servicios generales, 65 % en la tasa de Seguridad e Higiene y Red Vial y un 60 % de Derechos Municipales .Los incrementos se planifican, se plantean por cuatrimestre iniciando el primero en el mes de enero, el segundo en el mes de mayo y el tercero en el mes de septiembre.

Ahora bien , tomando cada una de las tasas en particular por ejemplo la Tasa de Servicios Generales se aumenta en el mes de enero un 53 % , en el mes de mayo un 15 y en septiembre un 15 % ; la Tasa de Red Vial y Tasa por Seguridad e Higiene desde enero tiene un incremento del 50 % , en el mes de mayo un 15 y en septiembre otro 15 % ; la Tasa de Alumbrado Público va a tener un

incremento del 15 % para el mes de enero y de un 15 para el mes de julio ; la Tasa por Disposición y Tratamiento de residuos sólidos y urbanos tendrá un incremento del 68 % ya desde inicios del año 2023 ; con relación a la Tasa de Salud desde enero pasa su porcentual del 40 % al 50 ; con relación a la expedición de guías tendrá un incremento escalonado del 40 % para el primer cuatrimestre , un 10 % para el segundo y un 10 % para el tercero .

Esto es simplemente Sr. Presidente un resumen de las principales tasas y las modificaciones que va a tener cada una de ellas, los aumentos están claramente vinculados como decía anteriormente con los aumentos de precios que se dan durante el año que también se trasladan obviamente al incremento del costo de los servicios que debe afrontar la municipalidad para poder brindar los servicios.

Por último, el Secretario de Hacienda en conjunto con el Departamento Ejecutivo han previsto que con estos aumentos van a poder afrontar el año 2023, todo lo que tiene que ver con seguir brindando un servicio de calidad como lo viene brindando la Municipalidad de Madariaga durante estos años. Nada más para agradecer por el momento Sr. Presidente. Muchas Gracias.

**Sr. Pte.:** Muy bien. Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. Perdón primero vamos a votar el punto n° 5, después el n° 6.

Votamos entonces primero el punto n° 5. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria y su Anexo, obrante a fojas 14763/14822 del Libro Anexo.

Pasamos ahora entonces a la votación del punto n° 6. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria , obrante a fojas 14823/14872 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2015, obrante a fojas 14873 del Libro Anexo.

Ahora si invito a la Sra. Liliana Cardozo a prestar juramento.

Ciudadana Sra. Liliana Edith Cardozo juráis por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal del Partido de General Juan Madariaga para el que habéis sido elegida observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las leyes y ordenanzas que en su consecuencia se dicten.

**Sra. Liliana Cardozo:** Si juro.

**Sr. Pte.:** Si así no lo hicieres que Dios y la Patria os lo demanden. APLAUSOS.

Bueno habiendo culminado con la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a arriar la bandera.-